



SENADO DE LA NACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE EVALUACION
DP – 368/16

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN N° 021/2017

A los 14 días del mes de agosto de 2017, en la sede administrativa de la Junta de Evaluación creada por DP – 0368/16 y resoluciones administrativas complementarias, se reúnen sus miembros y en atención a contar con el número suficiente, se pasan a examinar las actuaciones administrativas caratuladas en el **EXP-HSN: 0004862/2016** por donde tramita la **LICITACION PÚBLICA N° 42/2016** para el “**SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL**”, todo ello de conformidad con el procedimiento adoptado para este H. Senado por el Anexo I del citado Decreto de Presidencia, el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos de fs. 71/92, aprobado para la presente licitación conforme el acto administrativo de fs. 132/133, instrumentado en DP-0126/2017 y Nota Aclaratoria de fs.182/183.-----

Y VISTO:

I. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:

Que el art. 52 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 0368/16, Anexo I) –en adelante el Reglamento– dispone que “*La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección de qué se trate...*”---

II. PROPUESTAS PRESENTADAS:

Que conforme el Acta de Apertura de Ofertas obrante a fs. 203 se han presentado las propuestas identificadas como n° 1 **TELECOM PERSONAL S.A. (CUIT N° 30-67818644-5)**, n° 2 **AMX ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-66328849-7)** y n° 3 **TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-67881435-7)**; las que se encuentran vigentes a la fecha del presente dictamen (conf. art. 53 del Reglamento).-----

III. ANÁLISIS FORMAL DE LAS PRESENTACIONES:

A) Que a fs. 499/501 corre el Informe de Inelegibilidad y/o Desestimación de Ofertas.-----

B) Que del mismo surge:

1) **PROPUESTA N° 1 TELECOM PERSONAL S.A.:** Que sin perjuicio de haberse nominado en el Acta de Apertura como propuesta n° 1, de la nota de fs. 205 -por donde quien la suscribe informa no haber presentado oferta- corresponde tenerla presente a sus efectos.-----

2) **PROPUESTA N° 2 AMX ARGENTINA S.A.:** Que a fs. 206/207 se encuentra agregada la oferta presentada por AMX ARGENTINA S.A. en planilla de cotización según lo indica el Anexo IV del pliego de bases y condiciones.-----

Que al pie de la fs. 206 se observa un corte en la impresión de los renglones detallados con el n° 24.-----



//

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN N° 021/2017(Hoja N° 2)

A mayor abundamiento, la planilla de fs.206/207 no presenta esas discordancias.-----

Que sin perjuicio de lo indicado en el punto V del Informe de Inelegibilidad y/o Desestimación de Ofertas que corre a fs. 499/501 y considerando lo manifestado por la firma AMX ARGENTINA S.A. a fs. 510/5112 –que de ninguna forma puede tomarse como una modificación o alteración en su oferta- ha de tenerse presente a los efectos de la evaluación y comparación de ofertas la planilla del Anexo IV agregada a fs. 511/512.-----

Por lo expuesto, mas lo consignado en el punto 3 del informe elaborado por la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas de fs. 503, y de acuerdo a la fórmula establecida en la planilla de cotización (Anexo IV) para calcular el monto total anual ($M1+(M4 \times 12)$), ha de tomarse como el valor total de la oferta de fs. 511/512 en CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE CON 22/100 (\$4.298.089,22.-).-----

Que a fs. 300 corre su Declaración Jurada en formulario oficial del Organismo por la cual el oferente informa no estar incurso en las causales regladas en el art. 71 del Reglamento.-----

Que a efectos de verificar el alcance de la personería legal de quienes han suscripto la oferta y la planilla de cotización (Anexo IV) arriba citada, ha de estarse a la copia certificada por escribano público del poder de representación en licitaciones públicas y/o privadas que se encuentra agregado a fs. 239/250.-----

Que con la documental en copias certificadas notarialmente agregada a fs. 288/297, se tiene por cumplido el requerimiento de la titularidad de licencia para la prestación del servicio ofrecido; recaudo que se encuentra exigido en el Anexo III punto 1. del pliego.-----

Que a fs. 235 corre la constancia de visita a las instalaciones del H. Senado de la Nación, en cumplimiento del recaudo exigido en el Anexo III punto 3. del pliego.-----

Que en atención a que la oferta económica volcada en la planilla de cotización (Anexo IV del pliego) de fs.511/512, supera el monto de \$ 50.000, se ha consultado la página on line de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) –cuyo registro se adjunta- por donde surge que la firma AMX ARGENTINA S.A. cuenta con Certificado Fiscal para Contratar vigente (conf. RG AFIP n° 1814/05 con las modificaciones introducidas por las RG n° 2581/09 y 2852/10).-----

A mayor abundamiento, se ha consultado la base de datos del Sistema de Proveedores (SIPRO), obteniéndose el registro electrónico de la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones, que corre a fs. 497, por donde surge que el oferente se encuentra incorporado y no posee sanciones actuales.-----

3) PROPUESTA N° 3 TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.: Que a fs. 402 corre su Declaración Jurada en formulario oficial del Organismo por la cual el oferente informa no estar incurso en las causales regladas en el art. 71 del Reglamento.-----

Que a efectos de verificar el alcance de la personería legal de quienes han suscripto la oferta, ha de estarse a la copia certificada por escribano público del poder especial comercial para licitaciones que se encuentra agregado a fs. 404/407.-----

Que con la documental en copias certificadas notarialmente agregada a fs. 418/439, se tiene por cumplido el requerimiento de la titularidad de licencia para la prestación del servicio ofrecido; recaudo que se encuentra exigido en el Anexo III punto 1. del pliego.-----



DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN N° 021/2017(Hoja N° 3)

Que en atención a que las ofertas económicas principal y alternativa volcadas en la planilla de cotización (Anexo IV del pliego) de fs.365/369, superan el monto de \$ 50.000, se ha consultado la página on line de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) –cuyo registro se adjunta- por donde surge que la firma TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. cuenta con Certificado Fiscal para Contratar vigente (conf. RG AFIP n° 1814/05 con las modificaciones introducidas por las RG n° 2581/09 y 2852/10).-----

A mayor abundamiento, se ha consultado la base de datos del Sistema de Proveedores (SIPRO), obteniéndose el registro electrónico de la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones, que corre a fs. 498, por donde surge que el oferente se encuentra incorporado y no posee sanciones actuales.-----

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Que a fs. 503 obra el informe técnico -complementado a fs. 507- elaborado por la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas -por el que se hace saber que la propuesta n° 3 TELEFONICA MOVILES ARGENTINA “en los particular no presenta la planilla con cuadro de tarifas para las zonas o lugares geográficos no contemplados en la planilla de cotización, cuyo modelo se detalla en el Punto D “Forma de Cotización”, puntos D.2 y D.3. Sin estos valores no es posible saber cuánto facturaría la empresa en países no contemplados en el anexo IV (Planilla de Cotización)”.---

Por su parte la propuesta n° 3 AMX ARGENTINA S.A. se enmarca en los requerimientos técnicos especificados en el pliego y el servicio propuesto por la empresa resulta satisfactorio para el H. Senado de la Nación (fs. 507).-----

En consecuencia corresponde tener por desestimada técnicamente la propuesta N° 3 TELEFONICA MOBILE ARGENTINA S.A., por no ajustarse a los requisitos del pliego y aprobada técnicamente a la propuesta n° 2 AMX ARGENTINA S.A.-----

V. VALORES ECONÓMICOS:

A) Que la presente contratación ha sido autorizada con la modalidad de “orden de compra abierta”, conforme el acto administrativo de fs. 132/133, instrumentado en DP-0126/2017.-----

B) Que el art. 1° del citado acto administrativo ha estimado y autorizado un costo total para la presente licitación que asciende a la suma de pesos CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL con 0/100 (\$14.300.000,00.-).-----

C) Que la oferta económica presentada por la única propuesta considerada admitida y no desestimada técnicamente, n° 2 AMX ARGENTINA S.A. se encuentra por debajo del monto autorizado y aprobado por el Organismo en el art. 1 de la arriba citada disposición.-----

ACONSEJA:

DECLARAR: que la **propuesta n° 1 TELECOM PERSONAL S.A** sin perjuicio de haberse nominado en el Acta de Apertura como propuesta n° 1, no constituye oferta.-----

TENER POR ADMITIDA: La **propuesta n° 2 AMX ARGENTINA S.A.** a los fines de la consideración del resultado del presente proceso, en atención a que del Informe de fs. 499/501 no



DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN N° 021/2017(Hoja N° 4)

ADJUDICAR: La **propuesta n° 2 AMX ARGENTINA S.A.** su oferta volcada en la planilla de cotización (Anexo IV del pliego) de fs. 511/512 y demás documental que la compone, para el **renglón nro. 1 (único)** del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, aprobados para la presente licitación conforme el acto administrativo de fs. 132/133 instrumentado en DP 0126/2017 y Nota Aclaratoria de fs.182/183, por un costo total de pesos **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE CON 22/100 (\$4.298.089,22.-)**, toda vez que se ajusta a los requerimientos técnicos del pliego, ha sido aprobada por la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas- en su carácter de área técnica y su precio, además de ser el más económico, se encuentra por debajo del valor estimado y aprobado por el Organismo en el art. 1 del decreto arriba citado. Todo ello, de conformidad con los arts. 66, 69 y concordantes del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 368/16, Anexo I).-----

Dra. Mariana Rodríguez Alvarez
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación

Cdr. DIEGO M. FERNÁNDEZ
JUNTA DE EVALUACIÓN
H. SENADO DE LA NACIÓN

Germán A. Fassio
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación

FIRMADA, REGISTRADA y ARCHIVADA su original en doble ejemplar, en la Sede Administrativa de la Junta de Evaluación, en la fecha precedentemente indicada, en dictamen que consta de cuatro (4) fojas útiles.-----

Dra. Mariana Rodríguez Alvarez
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación